

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00235

Téngase en cuenta el trámite de la citación para la notificación personal del demandado Yeison Emiro Orjuela, mediante correo electrónico.

Respecto a la notificación prevista por el artículo 292 del C.G.P., remitida al mencionado demandado, la parte demandante deberá dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de 11 de junio de 2021, esto es, aportar copia cotejada y sellada del aviso y de la providencia que se notifica.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-103 de 25 de junio de 2021.